

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 30/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE ÁNIMAS TRUJANO, ESTADO DE OAXACA.	22/abril/2014 INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 30/2014. El Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, remite informe.
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 16/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	23/abril/2014 Se tiene al Secretario General del Gobierno del Estado de Nuevo León y al Consejero Jurídico del Gobernador dando contestación a la demanda; por señalado el domicilio que indican en esta ciudad, así como delegados y por ofrecidas como pruebas las documentales que acompañan. Asimismo, por desahogado el requerimiento ordenado en autos, por parte del Poder Ejecutivo estatal.
3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 15/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	23/abril/2014 Se tiene al Secretario General del Gobierno del Estado de Nuevo León dando contestación a la demanda; por señalado como domicilio el que indica en esta ciudad, así como delegados.
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 14/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE MONTERREY, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	23/abril/2014 Se tiene al Secretario General del Gobierno del Estado de Nuevo León dando contestación a la demanda; por señalado como domicilio el que indica en esta ciudad, así como delegados.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 24 de abril de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
5	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 13/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	23/abril/2014 Se tiene al Secretario General del Gobierno del Estado de Nuevo León dando contestación a la demanda; por señalado como domicilio el que indica en esta ciudad, así como delegados.
6	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 112/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE JOJUTLA, ESTADO DE MORELOS.	22/abril/2014 Visto el dictamen de la Ministra instructora, envíese este expediente para su radicación y resolución a la Primera Sala de este Alto Tribunal.
7	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 36/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA ATZOMPA, DISTRITO DEL CENTRO, ESTADO DE OAXACA.	21/abril/2014 “ I. Se desecha de plano, por notoriamente improcedente , la demanda presentada en vía de controversia constitucional por Milton Onasis Hernández Aguilar, quien se ostenta como Síndico Primero del Ayuntamiento del Municipio de Santa María Atzompa, Distrito del Centro, Estado de Oaxaca. II. Notifíquese por lista y mediante oficio al promovente en el domicilio que designa para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, o por conducto de sus delegados, si éstos comparecen para tal efecto. III. Una vez que cause estado este auto, archívese el expediente como asunto concluido. ”

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 24 de abril de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
8	RECURSO DE QUEJA 1/2014-CC, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 109/2013	ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE CHINAMECA, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.	22/abril/2014 Se tienen por presentados al Síndico Municipal de Oteapan y al delegado del Poder Legislativo, ambos del Estado de Veracruz, rindiendo los informes solicitados y por ofrecidas como pruebas las documentales que exhiben. Asimismo, como lo solicita el citado órgano legislativo estatal, se requiere a los Municipios de Chinameca y Oteapan, ambos de la referida entidad, para que dentro del plazo otorgado en este proveído y bajo apercibimiento remitan lo solicitado.
9	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 9/2014	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.	23/abril/2014 El Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán, remite copia certificada de los antecedentes legislativos de la norma impugnada. Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, quedan los autos a la vista de las partes para que dentro del plazo otorgado en este provepido formulen por escrito sus alegatos.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 24 de abril de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.